



15

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

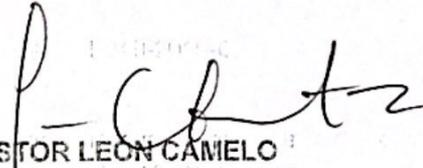
Bogotá D.C., 26 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00707 -00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que la diligencia a desarrollarse el pasado día 18 de mayo hogaño, **NO** fue posible efectuar, por cuenta de la emergencia de salubridad pública, generada por la pandemia denominada Covid 19, necesario se hace disponer su reprogramación; en consecuencia, señálese nuevamente el próximo día 16 del mes de Junio del año 2021 a la hora de las 8:30AM, para adelantar la diligencia de muebles y enseres comisionada por el Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Comuníquese la presente determinación al auxiliar de la Justicia designado mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2019, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

  
**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
**JUEZ**

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La presente diligencia es notificada por anotación en ESTADO Nro. 3108 el día 27 OCT 2020 la hora de las 8:00 a.m.  
La Secretaria  
  
**MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA**